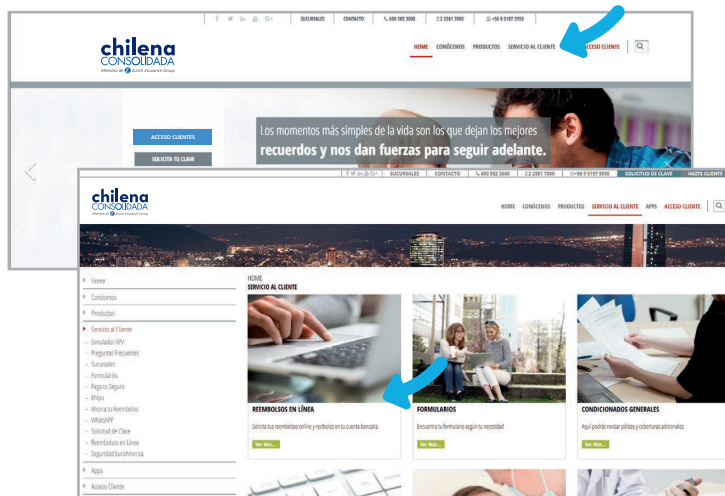


Lo que debes saber para solicitar Reembolsos a través de nuestro sitio web

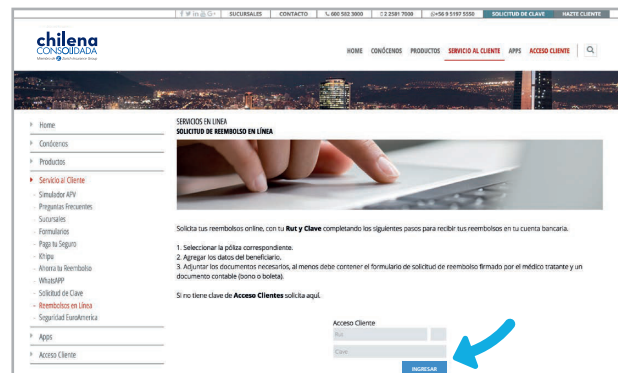
1

Ingresa a www.webchilena.cl, sección **Servicio al Cliente** y luego a **Reembolsos en línea**.



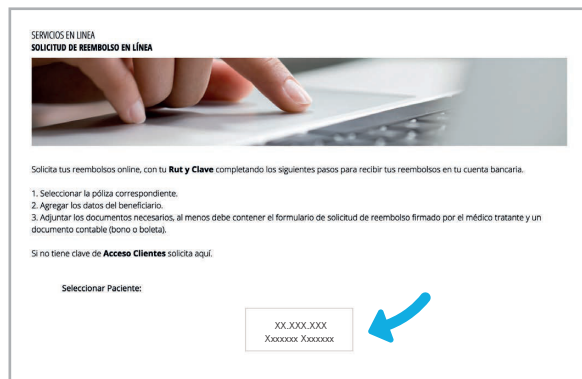
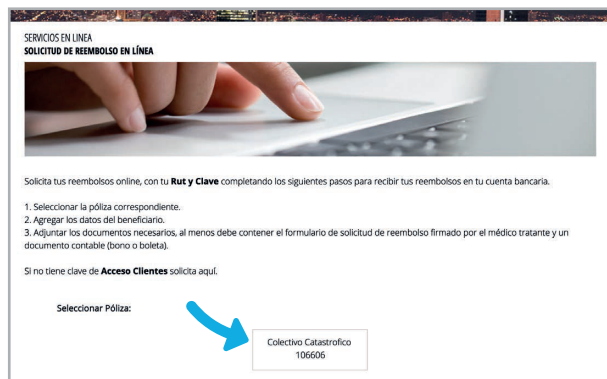
2

Ingresa rut y clave de tu sitio privado.



3

Selecciona la póliza y el paciente sobre el cual se solicita el reembolso de gastos médicos.





Lo que debes saber para solicitar Reembolsos a través de nuestro sitio web

4

Ingresa la Solicitud de Reembolso.

INGRESA TU SOLICITUD DE REEMBOLSO:

- Valida que tus datos de contacto y cuenta para el depósito de tu reembolso estén correctos, en caso contrario puedes actualizar esta información.
- Debes seleccionar el Paciente atendido (entre el asegurado titular y cargas registradas).
- Adjuntar imágenes con los documentos necesarios.
- Puedes subir un mínimo de 2 archivos y un máximo de 10 con peso tope de 2 MB.
- La solicitud debe contener al menos el formulario de solicitud de reembolso firmado por el médico tratante y un documento contable de respaldo ya sea bono o boleta.

5

Una vez cargados todos los archivos, y presionado **Solicitar Reembolso**, se registrará el número de solicitud y se enviará un email de respaldo.

IMPORTANTE

- La solicitud debe contener siempre el **Formulario de Reembolso firmado por el médico tratante**, el diagnóstico y los documentos presentados previamente en Isapre o Fonasa, respaldadas con bono o reembolso.
- Adjuntar imágenes con los documentos necesarios. No olvides guardar los documentos originales por 60 días, ya que la compañía los podría solicitar incluso después de liquidados.
- Puedes subir un mínimo de 2 archivos y un máximo de 10 con tope de 2 MB cada uno.

Recuerda que tu solicitud de reembolso también la puedes realizar en tu smartphone, descargando la APP WebChilena de Chilena Consolidada.



PRESTACIONES CUBIERTAS:

- Prestaciones Ambulatorias: presentadas previamente en Isapre o Fonasa, respaldadas con Bono o Reembolso.
- Medicamentos Ambulatorios: solo en caso de Boletas electrónicas con detalles de medicamentos y valores, junto con la receta médica.

SE EXCLUYEN: Para estos casos los documentos deben ser presentados físicamente por las vías indicadas de la empresa.

- Cirugías ambulatorias y hospitalarias.
- Prestaciones ambulatorias que considere un programa médico que incluya, honorarios, pabellón, insumos y/o similares.
- Boletas con timbre no bonificados por Isapre o Fonasa.

Los archivos adjuntos deben ser nítidos.

Aceptar



Si tienes alguna duda, nos puedes contactar al **600 600 9090**.